

## **BASES de la CONVOCATORIA 2026-2027 (estudiantes)**

### **ERASMUS +**

#### **1. NORMATIVA**

La presente convocatoria se regirá por los términos del Programa Erasmus + y el Reglamento del Programa Erasmus del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León - COSCYL.

#### **2. REQUISITOS**

Pueden presentarse a la convocatoria Erasmus+ (semestre invierno, semestre primavera o curso completo) todo el alumnado matriculado en el COSCYL que reúnan los siguientes requisitos:

- 2.1. Estar matriculado durante el presente curso académico 2025-2026 en 1º, 2º o 3º. Los alumnos de 4º curso podrán realizar pruebas solo para movilidades de prácticas.
- 2.2. Los estudiantes deberán estar matriculados en el COSCYL en el curso que realicen la movilidad Erasmus: 2026-2027, a excepción de los alumnos de 4º que soliciten una movilidad de prácticas. Dichas prácticas serán realizadas en conservatorios, orquestas, etc., que dispongan de programa de prácticas, a pesar de haber finalizado los estudios en el COSCYL. Estas movilidades serán llevadas a cabo durante el curso 2026-2027.
- 2.3. Los alumnos que soliciten realizar una movilidad de Erasmus en 4º curso (actuales estudiantes de 3º) solo podrán hacerlo el primer semestre del curso 2026-2027.

#### **3. FINANCIACIÓN**

Las tablas con las diferentes cantidades de financiación según país de destino (3 grupos de países), ayuda de viaje y apoyo a estudiantes con menos oportunidades se encuentran en el Anexo I. Se financiarán 7 meses máximo, aunque la duración de la estancia puede ser de un curso completo.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los estudiantes deberán remitir antes del **10 de febrero** la siguiente documentación al email: **erasmus@coscyl.com**

- Documentación a presentar.
1. Solicitud disponible en la página WEB del COSCYL (apartado Erasmus - estudiantes "outgoing") y en el Anexo II de la convocatoria. Se recuerda que los candidatos podrán elegir hasta un máximo de tres destinos de entre los que aparecen en el listado de socios europeos publicados en el apartado ERASMUS de la WEB. Si algún candidato quisiera solicitar un destino que no aparece en dicho listado tendrá que consultarla primero con el coordinador Erasmus; si éste lo autoriza el estudiante podrá solicitar dicho destino, pero de forma exclusiva no pudiendo por tanto solicitar ninguna otra institución. Esta solicitud deberá ser firmada por el tutor/a de la especialidad.
  2. Documentos justificativos para los méritos del baremo (especificados en el punto 5).

Todos los documentos estarán debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos.

El alumnado es responsable de encontrar la información sobre el procedimiento de solicitud de las diferentes escuelas y su fecha límite. Mientras esto se realiza, el coordinador Erasmus se pondrá en contacto con los candidatos/as que necesiten realizar dicho procedimiento complementario. Además, se publicará un listado con los resultados del baremo en el que se evaluará siguiendo criterios objetivos teniendo en cuenta los parámetros recogidos en el reglamento erasmus del centro y especificados en el baremo.

La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento Erasmus del COSCYL.

## 5. BAREMO

Méritos	Puntuación	Documentos justificativos
1.Expediente académico	Nota media del expediente.	Certificación del expediente académico en el que conste la nota media del expediente académico.
2.Entrega de la carta de motivación	1,00	Carta de motivación personal en inglés de un mínimo de 200 palabras y un máximo de 500.
3.Conocimiento de idiomas	B1: 0,30 B2: 0,40 C1: 0,50	Título correspondiente con el certificado de acreditación del inglés o la lengua extranjera del país de destino emitido por entidades acreditadas oficiales (E.O.I, Trinity, Cambridge, etc.)
4. Curso académico del instrumento principal (en el momento de comenzar la movilidad se debe tener superados un mínimo de 60 ECTS en total).	1º curso (para irse en 2º): 0,45 3º curso (para irse en 4º): 0,45 2ºcurso (para irse en 3º): 0,50	No será necesaria la presentación de documentación para ello.

## 6. PLAZO y LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán vía email a [erasmus@coscyl.com](mailto:erasmus@coscyl.com) desde **30/01/2026** hasta el día **10/02/2026** a las 23:59h.

## 7. DATOS A TENER EN CUENTA

- 7.1. Como se recoge en el reglamento Erasmus+ para que los estudios en el extranjero puedan ser objeto de reconocimiento académico, el estudiante seleccionado debe estar matriculado, obligatoriamente, de todas las asignaturas cuyo reconocimiento pretenda efectuar.
- 7.2. Por otro lado, en ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado, el cual tendrá que realizarse en el centro y tras tener todas las asignaturas aprobadas (las calificaciones del centro de destino tienen que ser entregadas a la jefatura del COSCYL antes de su defensa). Los alumnos de 4º curso (especialidad de interpretación) deberán realizar el recital de fin de carrera en el COSCYL.
- 7.3. No se valorarán aquellas solicitudes que sean entregadas fuera de plazo o cuya documentación sea errónea o incompleta.
- 7.4. En el caso de que más de un/a estudiante bajo la tutela de un mismo/a profesor/a solicite una movilidad Erasmus de estudios, se seleccionará la solicitud que obtenga la mayor puntuación conforme al baremo establecido. En consecuencia, se asignará una única movilidad de estudiante por cada profesor/a tutor/a.

No obstante, cuando la movilidad se produzca en el marco de un intercambio de estudios y el centro reciba simultáneamente a un/a estudiante extranjero/a Erasmus que ocupe la plaza correspondiente, dicha movilidad no computará a efectos de este límite, pudiendo autorizarse en ese caso más de una movilidad por tutor/a.

### Para más información

Email: [erasmus@coscyl.com](mailto:erasmus@coscyl.com)

HORARIO DE OFICINA: MARTES (11:00 - 13:00 h.) y MIÉRCOLES (10:00 - 12:00 h.)

+ Información: <https://coscyl.com/estudios/erasmus/>

## Anexo I: Tablas de financiación.

Tabla 1: Ayudas individuales movilidad de estudiantes

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025					
		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES		
			ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
	<b>Grupo 1</b> Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	entre 350-674 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	<b>Grupo 2</b> Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	<b>Grupo 3</b> Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3	786 €/mes	+150 €/mes	no procede	
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	700 €/mes	no procede	+250 €/mes	

\* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.

Tabla 2: Ayudas de viajes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025		
Ayudas de viaje: estudiantes y personal		
Distancias <sup>1</sup>	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

<sup>1</sup>Calculadora de distancias disponible en [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico <sup>2</sup>
Estudiantes y personal	✓	✓	✓

<sup>2</sup>El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Tabla 3: Condición de estudiante con menos oportunidades.

**MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025**

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

 <b>DISCAPACIDAD</b>	 <b>OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS</b>
✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.	✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
 <b>OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS</b>	✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
 <b>PROBLEMAS DE SALUD</b>	✓ Estar en riesgo de exclusión social. ✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental. ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social. ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad. ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo. ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
 <b>DIFERENCIAS CULTURALES</b>	✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.



## SOLICITUD ERASMUS – CONVOCATORIA ESTUDIANTES 2026



NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

TELÉFONO MÓVIL:

EMAIL:

ESPECIALIDAD:

NOMBRE DEL TUTOR/A:

CURSO ACTUAL:

IDIOMAS (ESPECIFIQUE EL NIVEL y Adjuntar título):

INSTITUCIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (MÁXIMO 3):

- 1.
- 2.
- 3.

PERÍODO QUE SOLICITA: (SEMESTRE / CURSO ACADÉMICO COMPLETO):

¿ES BENEFICIARIO DE UNA BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DURANTE ESTE CURSO 2025-26?

¿TIENES RECONOCIDA UNA DISCAPACIDAD IGUAL O MAYOR AL 33%?

¿HA DISFRUTADO CON ANTERIORIDAD DE UNA BECA ERASMUS? (EN CASO AFIRMATIVO INDICAR EL PERÍODO DE LA ESTANCIA):

FIRMA DEL ALUMNO/A:

FIRMA DEL TUTOR/A: